UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 048 DE 19-FEB-2024

"*Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada* ***UPN-VAD-IC-001-2024***"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Vicerrectoría Académica, para cada vigencia, las Facultades y Departamentos de la Universidad programan alrededor de 310 salidas académicas, las cuales hacen parte del cumplimiento de la misión y el aprendizaje de los estudiantes, profesores y toda la comunidad Universitaria.

Que, teniendo en cuenta que, el parque automotor propio de la Universidad Pedagógica Nacional actualmente cuenta con cuatro (4) buses y una (1) buseta para los servicios prestados en el año y que estos no son suficientes para cubrir las programaciones de las salidas académicas y administrativas que se realizan desde las diferentes facultades, departamentos y unidades de la Universidad en consecuencia a las horas promedio de operación y su capacidad.

Que, dado lo anterior, se requiere contratar el servicio de transporte terrestre externo de pasajeros a nivel local y nacional durante el primero y segundo semestre académico de la vigencia 2024 para cubrir aproximadamente un 40% de toda la programación inicial de las salidas académicas y administrativas, a fin de tener una atención oportuna y con mayor efectividad, dando cumplimiento a los fines misionales y estratégicos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Institucional.

Que, en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-IC-001-2024.**

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el diecinueve (19) de febrero de 2024, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-001-2024,** cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"*** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 410.000.000,00),** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 200 del 02 de febrero de 2024.

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **– SECOP II –** y en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 048 DE **19-FEB-2024**

"*Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada* ***UPN-VAD-IC-001-2024***"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-001-2024**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"*****,** con el Presupuesto Oficial por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 410.000.000,00).**

ARTÍCULO 2° - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **– SECOP II–** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19-FEB-2024**

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Paola Latorre – Asesora VAD